



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0211- 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el *Día de la Canción Criolla* es una fecha que celebra el alma del Perú, aquella que vibra en cada guitarra, en cada voz, en cada arpa y en cada cajón que nos recuerda nuestras raíces, nuestra alegría y nuestro sentimiento como pueblo que respira arte y tradición;

Que, la música criolla es más que un género: es una manera de vivir, una herencia transmitida de generación en generación, donde el arte se convierte en lenguaje, el ritmo en identidad y la emoción en historia;

Que, el distrito de Reque, tierra de artistas y guardianes de la cultura, tiene el orgullo de contar entre sus hijos ilustres al señor **FILEMÓN PUYÉN TANTACHUCO**, músico talentoso, de espíritu alegre y de alma profundamente criolla, quien ha sabido conquistar el corazón del público con su voz, su percusión y el dulce sonido del arpa;

Que, su dominio del arpa le ha permitido fusionar ritmos, melodías y sentimientos, creando interpretaciones llenas de ternura, fuerza y autenticidad, en las que el arte se convierte en puente entre lo popular y lo sublime;

Que, a lo largo de su vida, el maestro PUYÉN TANTACHUCO ha participado en innumerables festivales, peñas y encuentros culturales, llevando siempre en alto el nombre de Reque, demostrando que la música no tiene fronteras cuando se interpreta con el corazón y con amor por la tierra;

Que, su talento como cantante y percusionista lo ha convertido en un verdadero exponente del arte recano, capaz de llenar de ritmo, alegría y emoción cada escenario, transmitiendo con su música el calor del criollismo y la nobleza del pueblo que representa;

Que, su trayectoria artística está marcada por la constancia, la humildad y la generosidad, virtudes que engrandecen su figura y lo convierten en ejemplo de inspiración para las nuevas generaciones que encuentran en él un referente de disciplina y amor por la cultura;

Que, reconocer en vida a los artistas que, con su trabajo, alegran los corazones y preservan las tradiciones, es un deber moral e institucional, pues ellos representan el espíritu más noble de una comunidad: la capacidad de crear belleza, identidad y unión a través del arte;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° de la *Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades*, es atribución del alcalde reconocer y distinguir a las personas que, con su labor artística, cultural o social, contribuyen al desarrollo integral de la comunidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la citada norma y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Reque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al señor **FILEMÓN PUYÉN TANTACHUCO**, por su destacada labor como **cantante, percusionista y ejecutante del arpa**, cuya trayectoria artística ha contribuido a la difusión y preservación de la música criolla en el distrito de Reque y la región Lambayeque, en el marco de la celebración del **Día de la Canción Criolla**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Reque el más sincero reconocimiento y gratitud al homenajeado, por su incansable compromiso con la cultura popular y por representar con orgullo el arte criollo recano ante la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR la presente Resolución de Alcaldía en acto público conmemorativo por el *Día de la Canción Criolla*, como testimonio de admiración y respeto a su invaluable aporte artístico y cultural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE